

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

3.1 Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se corrige la ubicación de competencias transversales y de competencias generales (Se incluyeron de forma errónea las competencias CC como transversales y las competencias CT como básicas/generales).

3.2 Competencias transversales

Se corrige la ubicación de competencias transversales y de competencias generales (Se incluyeron de forma errónea las competencias CC como transversales y las competencias CT como básicas/generales).

3.3 Competencias específicas

Se modifican algunas competencias optativas definidas en la memoria original.

5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen distintas competencias, resultados de aprendizaje, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos que por un error en el traslado de la memoria original en pdf a la aplicación, no aparecían correctamente.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui